

Sesión del dia cuatro de Enero de 1907

Carta número

Presidencia del Sr. Dr. Dn. Carlos Freile Z.

Se instalo la sesión con asistencia de los Sres:

ARCHIVO

Arrellano,	Cisneros,
Aguilar P.,	Calles,
Alvaro Olmedo,	Cuera Agustín,
Ayora,	Cerralbo Benjamín,
Braulio,	Cerralbo Alejandro,
Alfonso Flavis,	Cuera Enrique,
Mauricio,	Durango,
Borja,	Esquivel,
Bueno,	Franz,
Bolívar,	Espinoza,
Caral,	Flores,
Cáceres,	Guillén,

39

Convención Nacional

González,
Halalz,
Indrade J. Pastor,
Indrade Federico,
Jombida,
Monteayo,
Montalvo,
Monge Celiano,
Monge Alfredo,
Miles,
Morales J. Francisco,
Morales B. Grau,
Palacios José,
Palacio Jr. P.,
Peralta José,
Peralta Benjamín,
Parrales,

Duendo,
Román,
Rengel,
Romero Pérez,
Separa,
Stopper,
Gómez,
Magillan,
Vela,
Villaricentis,
Valdez,
Weller,
Pérez y
Vela

Leída el acta de la sesión anterior;
que aprobada.

ARCHIVO
A la Comisión de Relaciones Exteriores para el oficio del Señor Ministro del mismo Departamento, con el que remite originales, para su aprobación, el Tratado de Fraternidad y la Convención Consular entre el Estado d' Italia, firmado en Lima por el Señor Encargado de Negocios del Embajador Don Augusto Aguirre Apaíos y el Señor Tomás Carletti.

Suego se hizo el oficio del Sr. Director General de Telégrafos en que transcribe uno del Señor Ministro de Instrucción Pública, contrastando manifestar que la Constitución vi-

Enero 4 de 1907

gente garantiza la inviolabilidad de la correspondencia Telegráfica y que por tanto, no puede darse cumplimiento á la orden emitida en el oficio dirigido por la Secretaría de la Asamblea, para que se pongan á la vista de la Comisión especial designada por el Presidente de ésta los telegramas relacionados con el telegrama del Señor Presidente del Concejo Municipal de Calabanga á los Señores Diputados de Vélez.

El Señor Presidente informó que el oficio que acababa de leerse pasó a la Comisión especial encargada de indagar las antecedentes del telegrama en referido día.

Entonces el Señor Torrión
dijo:

"Cree que la Comisión mala tiene que ver en esto; ya manifesté ayer las dificultades que se presentaban para cumplir nuestra Comisión."

ARCHIVO

El Señor Presidente comunicóse con la opinión del Señor Torrión, quien que se archivara el oficio de la Dirección de Telégrafo.

A la Comisión segunta de Hacienda pasó el oficio del Señor Ministro de Hacienda en que transmite el telegrama circular dirigido á los Gobernadores de Provincias, comunicandoles que la Asamblea

Convenio Nacional

decretó que continuaba en vigencia la Ley de once de Abril de 1906 sobre aguas dientes. En su mismo oficio, el Secretario de Hacienda da cuenta de haberse accedido a la solicitud presentada por el Señor Cesar Enriquez Vélez, para que al terminar el día veintidós y seis de Diciembre se de mil arrobas de café. Seis se cerraran y sellaran las fuentes de los depósitos de los guardián de dichos Túneles, y se abstendrán las autoridades de cobrarse el impuesto de veinte centavos en libras hasta que se expida la resolución de la Asamblea sobre la solicitud que dicho Señor tenía presente.

En seguida se leyó y fue negada la causa que del Jefe de Hacienda de Estados, don el Dr. Alfonso Pérez V.

A la Comisión primera de Registración y Justicia pasó el telegrama en que el Señor Gobernador de Trujillo consulta a la Asamblea, si la Comisión Nacional y la Municipal pueden ser ejercidas por una misma persona y si una misma persona puede ser Jefe Político y Jefe de Registros Civil, al mismo tiempo.

Se pensó en consideración y fue aprobado la redacción del Proyecto que crea una Comisión de Oficiales Generales para intervenir en el cargo con despachos

Enero 4 de 1907

constitucionales, de los diplomas militares
de las personas que lo soliciten.

En seguida se leyó este
informe:

Señor Presidente:

Nuestra Comisión Especial en
gata del estudio del oficio M^o de fecha dos de los
corrientes, opina. Que se oponga al Señor Minis-
tro de Hacienda que el Poder Ejecutivo ha pro-
dido verificar el cargo de los diplomas con despachos
constitucionales, sin que esto obste para que
se cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo,
aprobado el 29 del mes vencido que declara la relación
del nombramiento de una Comisión de Oficiales Ge-
nerales para que informe acerca de los servicios mé-
ticos y capacidades militares de los individuos que obti-
eran el cargo de los diplomas con despachos de
oficiales superiores e inferiores de Ejército, con
fundada desde que la Ley sobre ascensos militares
fue sancionada.

Quanto á los Comisiones Gene-
rales, debe cesar a la formadas en el artículo anterior
en diez y un mes de la constitución vigente.

Tal es el juicio de nuestra
Comisión que lo sometemos á la la ilustrada se-
cción de la Asamblea Nacional.

Quito Enero 4 de 1907

Juan S. Morris. — Delfín B. Torrión. — Félix E.
Alfonso

Convencion Nacional

Bivisto en consideración el
Informe, el Dror. Borja dijo:

Entiendo que este informe de
se presentar en forma de resolución pa-
ra que llegue á conocimiento del Gobierno

El Señor Crespiño. — Si
es; y desde que se dice que debe contestar
se leen estos términos al Ejecutivo, viene
antes, á formar la forma de una resolución,
si la Asamblea llega á aprobar el in-
forme.

El Dror. Borja. — Me ha
busto para afirmar lo que expuse en la
consideración de que la Asamblea no es
un cuerpo consultivo

ARCHIVO

El Señor Crespiño. — Como
al Congress dí una Asamblea corresponde
interpretar la Constitución; y como se tra-
ba de un asunto constitucional, pude
muy bien esta Asamblea redactar este punto

Cerrado el debate se aprobó el
informe

Enero 4 de 1907

El Señor Stoppeler hizo constar en su voto negativo.

Enco se aprobó la redacción del Proyecto reformatorio de la Ley de Consideración de la Hacienda interna.

En seguidor, á solicitud del Señor Embriago P. se puso en segunda discusión el Proyecto que suprime el Tribunal de Revision de Cuentas.

Hecho el primer artículo el Dr. Uquillas hizo la indicación de que ese artículo diga:

Derrogase el Decreto Supremo de 17 de mayo de 1906.

El Señor Dr. Beraltor hizo leer las siguientes indicaciones:

Art. ... Cada uno de los Tribunales de Cuentas se compondrá de nueve Ministros que serán nombrados conforme á la Constitución.

Art. ... Si el jefe de Hacienda alguna nueva grava en su desvío podrá interponer el recurso de 3^a Juicio; pero si no presentare la nuova grava la Oficina, se le impondrá una multa de diez a quinientos pesos.

Art. ... Cuando constare la legalidad y realidad de la inversión, y esto faltare algún requisito prescrito por la ley para el trámite del pago, no se condonará al jefe de Hacienda al recobro de la suma invertida, pero se le castigará con una multa igual á la cuarta parte de dicha summa.

Art. ... Cuando en una sentencia del Tribunal se hubiere cometido un error de hecho, la parte perjudicada podrá recurrir la Corte Suprema para que se corrija dicho error, acción que podrá intentarse dentro de diez años contados desde la notificación con el fallo Erroneo.

30

Convencion Nacional

Entonces el Dr. Oyora dijo:

“Oyora presente que las
indisisiones del Drs. Peñalta son mas bien
reformas á la Ley de Hacienda”

El Dr. Oyora R.

Entiendo que el Decreto aquel de un Congre-
so anterior, por el que se creaba “el
Tribunal de Guayaquil” fue reformatorio de
la Ley de Hacienda; el Decreto del Congreso
del Mandato Supremo creando el de Quito.
También es una Decretos reformatorio de dicha
Ley; por conseguirle la igualdad en el con-
senso, también es así que este Proyecto
que se discute reforma la Ley de Hacien-
da, siendo por tanto muy importantes
las indisisiones del Drs. Peñalta.

El Señor Gómez. —

Presidente de la Gobernación Suprema nos tienen
los caracteres que el de Decreto Ejecutivo,
y para reformar la Ley de Hacienda se se-
gurese observar el mismo principio que
para expedirla.

El Dr. Oyora. — Hay más,

Señor Presidente, yes que según creo, en el
Decreto Supremo no se hace Túmulo de re-
formas á la Ley de Hacienda. Si se leen
Señor Secretarios dichos Decreto — Se leyó el
Decreto Supremo. Bien “quedó tringente
la Ley de Hacienda en lo demás que no se
aplica á este Decreto”, iper testa no im-
plica reformas á dicha Ley, quedando por

Enero 4 de 1907

lo demás en pie la observación del Señor General
moral Fernández que es terminante; pues en e-
fecto, un Poder Supremo es algo así como un
Poder Ejecutivo que no acarrea á reformar la
ley de Hacienda. Creo que más bien debiera
mandarse esas indicaciones á la Comisión en
cargos de las reformas que convenga indicar
á la ley de Hacienda.

El Pör Sekalba. La Ley

Orgánica de Hacienda establece los Tribunales de
Cuentas y la manera como han de proceder en
los juicios; hoy estamos creando el número de
Tribunales y conocimiento de su organización;
me parece, por tanto, que habrá en lugar
mis indicaciones. ¿Qué otra ley es la que se
nada el Asamblea que ha de seguirse en
estos juicios? Sólo la de Hacienda; pero
esta me che quedado para hacer las in-
dicaciones que me han parecido nece-
sarias, y por tal de mismo las someto a la
consideración de la Asamblea para que las
discuta, sin que se crea que tengo interés
algún en salir pronto en mi Proyecto. El
Palmaria la necesidad de reformar dicha ley;
por ejemplo, me parece conveniente tam-
bién el recurso de nueva instancia al síndico
siempre que asegure tener nuevas pruebas en
su favor para evitar así el que pretendan
ganar primera el ánimo del Revisor y después
el del Ministro de Hacienda, como es notorio
que sucede.

El Pör Borga. — Preciso-
mente por las razones que pone de copiar el
Señor Pör Sekalba, opino yo que esas indica-

Convenio Nacional

ciones deben pasar á la Comisión que este dia las reformas á la Ley Orgánica de Hacienda.

El Señor Presidente informó que las indicaciones del Drs. Peralta pasarán á la Comisión Cuarta especial de Hacienda.

Cerrado el debate, el acto se suspendió del Proyecto, pasó á tercera discusión.

Sabatón también pidió que se aprueben los artículos segundo y tercero; este último con la indicación de que se le suprima. Checa apoyó el Drs. Basques quien dijo:

“Sigo la indicación de que es el artículo debe suprimirse, desde que ya no tiene razón de ser: el está relacionado con la creación del Tribunal de Revisiones, ya que se suprime el Tribunal, cosa ésta que no debe quedar ninguna de las disposiciones del Proyecto.”

A solicitud del Srs. Stogasser se rechazó y pasó á la Comisión primera se presentó la solicitud del Genro Pudi de Graff para la defensa de los villas del juez As. de Policia de Paráquez.

Se puso en segunda discusión

Enero 4 de 1907

ión y casi á finales el Proyecto de Ley
sobre la Administración de Justicia penal.

Entonces el Señor Mon-
cayo dijo:

"Es descaro, Señor Presidente
que quienes han formado el Proyecto tienen
un trato que se nota en él, y dicen una
sanción severa para los jueces asesores
que tanto en los juicios civiles como en los cri-
minales retardan los juicios y los hacen in-
dumitables."

El Dr. Cucuel G. —

Hay un plazo dentro del cual deben despa-
char los jueces, quedando suavizada á
los asesores mismo: esa es la sanción

En seguida el Señor Bar-
mijo dijo:

proyectos urgentes y
declarados de preferencia, que son pocos
y que son los más trascendentes. Hace tres
meses que están sobre la mesa los Proyectos in-
gentes y allí ya están divididos. De una vez se
debe resolver si tienen importancia lo más
para la Nación, y si no de despatchar á
los contrabistas. Aquí está el apoderado de
la casa de Alessandro & Compañía y tiene
este señor la impresión de que el contrabando es
interior a la Asamblea y deca de una vez
que se le dice que no hay inconveniente con él que
se busque toda Nación. Dijo que presente

40°

Convención Nacional

estos á la H. Asamblea para su conocimiento.

El Señor Presidente manifestó que se daba preferencia en esos días a las elecciones de Ministros de los Cofres de Justicia; y que tan luego como ellas terminaran se procedería a la discusión del concurso ad-referendum del Señor Oscar Alvarado.

Luego el Dr. Borges dijo:

“Sírvase de velarces el asunto del compromiso á la French Finance, pido que se oficie al Señor Ministro para que se reaja los telegramas originales que se han bien dirigido por el Gobierno á París desde fines de Enero hasta la fecha.”

El Señor Presidente ordenó que se oficiara al Señor Ministro de Hacienda para que pida á la Compañía del Cable los originales de los telegramas enviados desde fines de 1906, á la French Finance, relacionados con los compromisos de Junio del presente año.

A continuación el Dr.

Oyora dijo:

“Como Presidente de la Comisión de Presupuesto estoy encargado de pedir á la Presidencia de la Asamblea de servir dispone que una Comisión informe á la Asamblea

Enero 4 de 1907

í presente el Proyecto respectivo acerca del pie de Fuerza que debe tratar hasta la Legislatura de mil novecientos catorce, pues esto es necesario para fijar en el Presupuesto las cantidades que han de invertirse en la Acción de Guerra; de otra manera, la Comisión se verá imposibilitada para formar el Presupuesto de la anterior Sesión.²²

El Señor Presidente accedió
de la solicitud por el Dr. Ayala designó a
los Señores Mellado, Alvaro Flórez, Justino Na-
varro, Juan P. y Palacio Pérez Jr. para que com-
prueben una Comisión especial encargada de
informar acerca del pie de fuerza que debe
tratarse hasta la Legislatura de mil no-
cientos catorce.

Otro continuo el Señor Exe
simo dijo:

"La quinta Comisión Especial en
cargada de estudiar los Recursos del Comandado del
Mando Supremo, relación al despacho de Guerra
y Marina, está incompleta por ausencia del Co-
rnel J. Viteri y quedando á la Presidencia que
agregue un miembro más á esta Comisión, por
que la labor que tiene á su cargo total que se
quiere el contingente del Toto colaborador, y
me permite indicar al Señor Corral."

El Señor Presidente accedió
de también á la solicitud del Señor Flórez, ordenó
que el Señor Corral reemplazara al Coronel Jas-
miniano Viteri, en la Comisión Especial de
Guerra y Marina (5^a de las especiales).

Convención Nacional

En seguida el Sr. Corral

Sijo:

"Sé que da vez impertinente,
por quanto sea que la necesidad me obliga
á ella. Tres pueblas de la Constitución de
la República están saliendo de la misma ma-
mera! Oye a ver se ordena que sigan solamen-
te los mismos artículos; pues mientas fan-
do, Señor, en vez de poner la numeración
que tenía la Constitución anterior se está sa-
lendo un manuscrito, porque fijese M.
Señor Presidente, dice: abierta confesión
remitirse a para quedar consecuencia de
bien y pernicio, lascios confesión vigéssima
avanzo; abierta confesión Vigésima tercera, y
confesión treinta y tres como está. Pues
tengan cuidado los Señores de la Comisión
de Redacción en esto.

El Dñr. Scrolletx. — Hizo

misión de Redacción las terminals todo su
cometido y ya está encogida de la impresión.

ARCHIVOS

El Señor Presidente ordenó
que se agregue al Señor Corral á las Comisiones
encargadas de arreglar la numeración de los ar-
tículos de la Constitución.

El Señor Corral. — Es mi

opinión que se ponga la numeración co-
mún en todas Constituciones anteriores y
se acuerden estas importanças con lo que viene
a valer en manuscritos.

El Señor Presidente dijo

Enero 4 de 1907

so que se arrojan las observaciones últimas del Señor Casal, como hechas por un miembro de las Comisiones antedichas y que para manejar los asuntos se empleen los mismos Cárdenales.

~~Enviado a la Biblioteca de la Asamblea Legislativa~~
Cinco el Señor Barziniño
volvió a pedir que se trate en sesión secreta asesores del embajador ad referendum Monjalo - Alexander.

El Señor Palacios L.B.

— Debemos tratar de la elección que es cuando que valla a dejar interrumpido, si se hace de a la solicitud del Sr. Barziniño; mañana i pronto que acabemos de tratar de este asunto se reunirá el Dr. Si es necesario hacer más la baga

El Señor Presidente manifestó

al Señor Palacios L.B. que no era necesario morir, puesto que la Asamblea unanimousmente prefería ~~continuar~~ las elecciones de Cárdenas.

El Señor Barziniño. — Esto

bien, que se siga el nombramiento de los Señores Ministros; pero somos we que lo dejamos por tratar cosas que no son de importancia. He informado mis palabras para pedir que se trate de un asunto que es más importante; estoy por lo que dice el Dr. Palacio; no tengo embargo ninguno.

Convención Nacional

Receso

Reinstalada la sesión
el Señor Presidente informó que, como con-
tinuaban las discusiones para Ministros de las
Cámaras de Justicia, adiaran en las de este día
los mismos escrutinios de la víspera.

En seguida se procedió a ele-
gir, por votación secreta, y separada-
mente, a cada uno de los Siete Ministros
de la primera y segunda sala de la Corte
de Superior de Guayaquil; y el resultado fue
el siguiente:

Para la primera Sala
Primera votación

Treinta y ocho votantes

ARCHIVO

Por el Dr. Don E. Clemente Glazebrook 34 votos
Por el Dr. Don Francisco J. Montalvo 4 id

Siervieron sus votos por el Dr.
E. Clemente Glazebrook:

Román,
Corrillo Ch.,
Píave,
Purilla B.,
Freile F.,

Estores,
Puratta G.,
Oval, —
Palacio Ben B.,
Suarez,

Enero 4 de 1907

Masos,
González,
Cárdenas B,

Mondalos y
Cáceres

Por el Dr. Francisco G. Montielvo
firmó su voto:

Domingo Pérez.

Segunda votación
Trescientos ochenta votos

Por el Dr. Dr. Manuel F. Marcos 321 votos
Por el Dr. Dr. José M. Villavicencio 4 id
Por el Dr. Dr. Emilio González Iglesias 1 id
Por el Dr. Dr. Jorge Madero 1 id

Firmaron sin votar por el Dr. Manuel
F. Marcos, los Sres.

Yela,
Salvatierra B.,
Peralta José,
Mengue A.,
Velázquez,
Palma,
Coral,
Bonín,
Aguilar R.,
Juárez,
Cárdenas B.,
Mondalos,
Alvarez,
Serrano,

Stephens
Cárdenas A.,
Ríos,
Arreola,
González,
Yáñez F.,
Espinosa,
Santiago y P. y
Gutiérrez B.

Convención Nacional

Por el Dr. Emilio González Iglesias
firmó su voto:

Señor Masses y

Por el Dr. Cesario Villavicencio firmó
su voto

Señor Weis.

Tercero votación

Treinta y ocho votantes

Por el Dr. Don Francisco J. Maldonado	31 votos
Por el Dr. Don Manuel de Gobizán	1 id
Por el Dr. Don Manuel J. Gómez	2 id
Por el Dr. Don Emilio González Iglesias	2 id
Por el Dr. don Emilio González Iglesias	2 id

Firmaron su voto por el Dr. Francisco
C. Maldonado los Señores:

ARCHIVO

Yépez,
Masses,
Galván Peón B.,
Coral,
Esteban,
Berallaf.,
Pías,
Cervellón B.,
Calero,
Gutiérrez J. P. y
Román

Enero 4 de 1906

Por el Dr.

Emilio Clemente Ecuador firmó
en su voto

Señor Weis.

Por haber obtenido mayoría de
votos, la Asamblea, debajo legalmente electos por
los Ministros ^{Presidente de la Corte Suprema} de la Primera Sala de
la Corte Superior de Guayaquil á los Señores Dres.

Emilio Clemente Ecuador
Manuel S. Marcos y
Francisco F. Montalvo

Para la Segunda Sala

Primera votación

Cincuenta y ocho votantes

Por el Dr. Dr. Pedro J. Vaca	20	votos
Por el Dr. Dr. Manuel J. Gómez	9	id.
Por el Dr. Dr. Juan Rojas	5	id.
Por el Dr. Dr. Eloy del Río	1	id.
Por el Dr. Dr. Emilio González J.	1	id.
Por el Dr. Dr. Manuel de Caldas M.	21	id.

Sin embargo sus votos por el Dr. Pedro J. Vaca,
los Señores:

Vélez, Palacio Benítez, Montelos, Sesma,
Happier,

Indriago F., Peralta J., Alarcón, Araníz,
Gutiérrez J. P.

410
Convención Nacional

Caden y
Montalvo.

Por el Dr. Manuel Ig. Gómez firmaron los Señores:

Casad de la Función Legislativa
Esteban J. y

Por el Dr. Manuel de Calixto M.

J. José Guillén

Segundo votoación
Cincuenta y ocho votantes

Por el Sr. Dr. Cesar P. Villavicencio 26 votos
Por el Dr. Dr. Manuel de Calixto M. 9 id
Por el Dr. Dr. Aurelio Mora 21 id.
Por el Dr. Dr. Aurelio Baiges 1 id

ARCHIVO
Firmaron 15 votos por el Dr. Cesar P. Villavicencio, los Señores:

Masen
Stopper
Añorve
Penalba B.
González
Páramo
Monge A.
Ríos
Mels
Gutiérrez J. P.

Palacio Benítez B.
Penalba J.
Esteban
Tudrage B. y
Coral

Enero 4 de 1907

Por el Dr. Manuel de Calixto M. firmaron
con sus votos los Señores:

Calles,
Meir,
Guillén,
Mípez C.,

Cevallos C.,
Chonge C. y
Cácedas.

Por el Dr. Aurelio Robles, firmó su voto
el
Señor Dr. Montalvo

Tercera votación
Treinta y ocho votantes

Por el Dr. Camilo O. Andrade 32 votos
Por el Dr. Manuel de Calixto M. 4 id
Por el Dr. Alcibiades Casares 21 id

Firmaron sus votos, por el Dr. Camilo
O. Andrade, los Señores:

ARCHIVO

Mípez,
Calle,
Mangl C.,
Salvador Ramón B.,
González F.,
Arauz,
Román,
Sesami,
Julián G.,
Cáceres,
Mármol,
Gutiérrez B.,

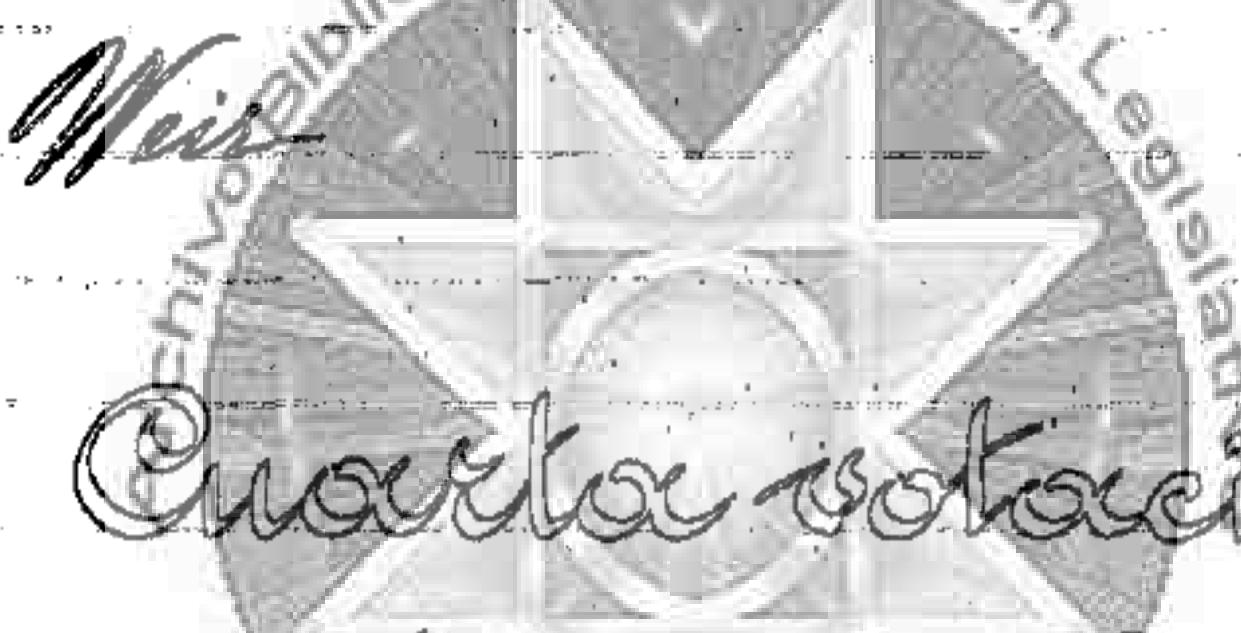
Díaz,
Stopper,
Estévez,
Cavilla B.,
García e
Julián G. P.

Convención Nacional

Sor el Dr. Calisto Manuel firmó su
voto el Señor:

Dr Guillén; y

Sor el Dr. Alcibiades Gómez firmó su
voto el Señor



Bueno Ministro de la Corte Superior de Guayaquil

Treinta y ocho votantes

Por el Dr. Dr. Gumercindo Pérez 32
Por el Dr. Dr. Manuel del Castillo 1
Por el Dr. Dr. Benito B. Palacio 1
En blanco 21

firmaron sus votos por el Dr. Gumercindo Pérez, los Señores:

Archivo

Grau, J. P., Indio, J. P.,
Cevallos B., Peralta J.,
Indio, J. P., Stoppa,
Bordón, Mares,
Gómez, Diaz,
Peralta B. J., Grau, J.
Coral, Estorles,
Montaño, Pérez C. J.
Palacio Benítez, Palacio
Bueno,

Enero 24 de 1907

Por haber obtenido mayoría de votos, la Asamblea declaró legalmente electo a los Doctores Adolfo J. Víquez, Cesar A. Villanueva y Camilo O. Chávez para Ministros Jueces de la Segunda Sala de la Corte Superior de Guayaquil y para Ministro Fiscal de la misma. *Orte Tal Señor Dr. Sumario Pérez.*

En reconocimiento al Dr. Bucio, con cargo de los Mds. Palacio Brin B., Cervellón B. y Roman, hizo esta moción, que fue apoyada:

Que se pase proceder a la elección de los demás Tribunales de Justicia en que no existen dos Salas, que esto sea por Córtes, inclusive el Ministro Fiscal.

Se licieron otras sus votos que fueron: los Señores: Marín, Estens y Alfredo Flavis.

ARCHIVO
En consecuencia se procedió a elegir Ministro para la Corte Superior de Pichincha y el resultado fue el siguiente:

Corte Superior de Riohacha

Para Primer Ministro

Treinta y ocho votantes

El Señor Dr. Gabriel Monge 34 votos
El Señor Dr. Daniel Brin 1 id

Convención Nacional

El Señor Drs. Manuel del Pachano 1 voto
En Blanes 4 votos

Será Segundo Ministro

- Cincuenta y ocho votantes -

El Señor Drs. José Villegas Riquelme 28 votos
" " Vicente M. Garcés 6 id
" " Manuel del Pachano 1 id
" " Daniel Pérez 1 id
En Blanes 21 id

Será Tercer Ministro

- Cincuenta y ocho votantes -

El Dr. Manuel del Pachano 31 votos
" " Daniel Pérez 4 id
" " Gabriel Monge 1 id
" " En Blanes 3 id

Será Ministro Fiscal

- Cincuenta y ocho votantes -

El Dr. Faustino Vela 30 votos
" " Emilio Aguilera 5 id
" " Daniel Pérez 1 id
En Blanes 21 id

Será haber obtenido mayoría al
salto de votos la Cámara declaró
legalmente electos á los Sres. Doctores:

Enero 24 de 1907

Gabriel Monge,
José Velazco Ricarante y
Manuel del C. Bachour, para
Ministros Jueces de la Corte Superior de Rio-
Bambo y Tal

Por, J. Lucundo Velas, para Ofinistro
Fiscal de misma Corte.

Para Ministros de la Corte Superior de Guan-
ca, el resultado fue el siguiente:

Para primer Ministro
— Treinta y siete votantes —

El Dr. Remigio Chávez	30 votos
" " José M. Montesinos	6 id
" " Dr. Flores	1 id

Para segundo Ministro
— Treinta y siete votantes —

El Dr. Victor Aguilas	33 votos
" " Alfonso M. Barrios	2 id
" " Ben. B. Galván	1 id
" " Dr. Flores	1 id

Para Tercer Ministro

Treinta y ocho votantes

El Dr. Reinaldo Chies	31 votos
-----------------------	----------

Convención Nacional

El Drs Benigno Vásquez Cobo	21 votos
" " Alfonso E. Bonelli	2 id
" " Victor Aguilas	2 id
" " En Blanqu	1 id

Sara Ministro Fiscal

- Treinta y siete votantes -

El Drs Benigno Vásquez Cobo	33 votos
" " Reinaldo Chies	1 id
" " Benigno Malo J.	1 id
" " Manuel Carmel O.	1 id
" " En Blanqu	1 id

Por haber obtenido mayor

ías absoluta de votos, la Asamblea declaró legalmente electos á los Dres. Benigno Chies, Dr. Victor Aguilas y Reinaldo Chies, para Ministro Juez de la Corte Superior de Cuernavaca, y para Ministro Fiscal de la misma Corte al Drs. Benigno Vásquez Cobo.

ARCHIVO

Sara la Corte Suprema de Puebla, el resultado fue el siguiente:

Sara primer Ministro

- Treinta y siete votantes -

El Drs Benjamín Corallo	37 votos
" " Agustín. Muñoz	1 id
" " Manuel B. Calva	1 id
" " José María Ojeda	1 id

Enero 24 de 1907

En Blancos

2 votos

Para Segundo Ministro

— Treinta y siete votantes —

El Dr Valentín Ruiz

39 votos

" " José María Chosa

2 id

" " Agustín Angulo Gómez

1 id

En Blancos

21 id

Para tercer Ministro

— Treinta y siete votantes —

El Dr Ricardo Arias

31 votos

" " José María Chosa

2 id

" " Agustín Cuesta

1 id

" " Valentín Ruiz

1 id

En Blancos

21 id

Para Ministro Fiscal

ARCHIVO

— Treinta y ocho votantes —

El Dr. Manuel E. Engel

33

" " Apóstolio Ortega

1

" " José María Chosa

1

" " Agustín Chávez

1

En Blancos

21

Ser haber obtenido mayoría

absoluta de votos la Asamblea declaró legítimamente electo para Ministro Juez de La Plata

Convención Nacional

Superior de Justicia a los Señores Doctores:

Benjamín Cevallos
 Valentín Ruiz y
 Ricardo S. Alvarado, y posterior Mi-
 nistro Fiscal de la misma Corte al Pár.

Manuel Engel

Basta los Corte Supre-
 rior de Cortes, el resultado fue el
 siguiente:

Para primer Ministro

Treinta y ocho votantes

El Dr. Benigno Díaz	30 votos
" " Claudio Gómez	1 id
" " Domingo Díaz	1 id
" " Matías Sabado	1 id
" " Tomás Barreda	1 id
En blancos	4 id

ARCHIVO

Para segundo Ministro

Treinta y siete votantes

El Dr. Manuel Gutiérrez	30 votos
" " Claudio Gómez	1 id
" " Tomás Barreda	1 id
En blancos	4 id

Para tercer Ministro

Treinta y siete votantes

Enero 4 de 1902

El Dñ Agustín Serrano	30 votos
" Gabriel Puentia	1 id
" Manuel M. Godoy	1 id
" Tomás Barrios	1 id
En blanco	4 id

Para Ministro Fiscal

Trescientos y siete votantes

El Dñ. Manuel M. Godoy	30 votos
" Daniel Segura Gableta	1 id
" Federico Guillén	1 id
" Cornel Branea	1 id
En blanco	4 id

Por haber obtenido may-

sia absoluta de votos, la Asamblea declaró le
galmente electo para Ministro Juezes de la
Corte Suprema de Justicia a los Sres. Dres.:

Benigno Rivas

Manuel Grandor y
ARCHIVO

Agustín Serrano; y por el Mi-
nistro Fiscal de la misma Corte al

Dñ. Manuel M. Godoy

En seguida el Señor Se-
rrano dijo: "Como figura en las listas de

esta última elección el nombre del Gr. Dñ. Agus-
tin Serrano, quien que entra en el acta

Convención Nacional

que este Señor no es ni remotamente mi
enemigo y que si he dado mi voto a su
hermano José il^l, ha sido porque me han
asegurado que es un abogado inteligente
y honesto.

Acto continuo el Pár.

Monge Dr., solicitó para el Honr. Madero
la Cédula, veinte días de licencia; por cuan-
to el expresidente Honr. Cárdenas, se hallaba
gravemente enfermo.

Consultada la Asamblea
sobre la solicitud antedicha resolví favorablemen-
te.

Sin embargo el Pár. Pablo J. Ma-
zorro prestó la Juramentación Constitucional
para desempeñar el cargo de Congresista de
Estados.

Se levantó la sesión

El Secretario de la Asamblea,
Carlos González

El Secretario,

El Secretario,

José Manuel P. Palauzo T. Parpal